



**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR MATERIALES PARA CENTRO COMUNITARIO DED REHABILITACIÓN  
CESFAM TUCAPEL**

Huépil, 13 de Septiembre 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2644 / 2017

**VISTOS**

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre del 2016, donde autoriza y delega firma de Administrador Municipal.
- Lo establecido en el artículo n° 8 letra h) de la Ley de Compras Públicas y artículo n° 10 n°8 del Reglamento de la Ley, sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra n° 323 emanada de la profesional María Graciela Fuentes, Terapeuta Ocupacional para adquisición de materiales para confección de órtesis y ayudas técnicas.
- Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores:

EMPRESA	RUT	VALOR TOTAL (INCLUYE IMPUESTO)	OBSERVACIONES
Drogueria Hofmann	██████████	\$ 216.900.-	No postula por la totalidad de los productos
<b>I-MUV Autonomía E.I.R.L.</b>	██████████	\$ 379.090.-	<b>Postula por la totalidad de los productos</b>
PTM Health Care	██████████	\$ 385.501.-	No postula por la totalidad de los productos

- La disponibilidad en el presupuesto del Departamento Comunal de Salud 2017.

**DECRETO**

- APRUEBESE** la compra directa según descrita en el punto f) de los vistos a la empresa **I-MUV AUTONOMÍA E.I.R.L.** Rut 76.467.948-2, por un valor de \$ 379.090. (trescientos setenta nueve mil noventa pesos) más IVA. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud.
- El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiara con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta 215.2204014 "Productos elaborados de cuero caucho y plástico".

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

Por Orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
- FDA/GPL/FSF/rvr

